

Rad. No.0800131530072020-00214-00

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta que se hace necesario anular el depósito judicial # 416010004925035 el cual se le ordenó su pago directo en el Banco Agrario a ordenes de SOCIEDAD COMERCIAL BEIRAMAR Y CIA LTDA.

Barranquilla, mayo 17 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, MAYO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). –

En cuanto a lo solicitado por el señor Orlando Yidi Dacarett en su calidad de Representante legal de la Sociedad Comercial Beiramar Y Cia Ltda, el juzgado se pronuncia:

- 1.- Se ordena la anulación de la orden de pago con DJ4 expedida a favor de la Sociedad Comercial Beiramar Y Cia Ltda que se había expedido.
- 2.- Accédase a lo solicitado en el sentido de hacer entrega a la Dra. Yudy Zamira Henao Gutiérrez identificada con la CC # 32.785.409 el depósito judicial # 416010004925035.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. #2020-00214